

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

13275 *Resolución de 20 de septiembre de 2012, de la Secretaría de Estado de Energía, por la que se certifica un captador solar plano, modelo Fränkische Iberica SL SCP 124, fabricado por Papaemmanouel SA.*

Recibida en la Secretaría de Estado de Energía la solicitud presentada por «Fränkische Iberica, S.L.» con domicilio social en calle Lugo n.º 5, 45220 Yeles (Toledo), para la certificación de un captador solar plano, fabricado por «Papaemmanouel, S.A.», en su instalación industrial ubicada en Grecia.

Resultando que por el interesado se ha presentado los dictámenes técnicos emitidos por el laboratorio CENER con clave n.º 30.0188.0-1, 30.1815.0 Anexo Técnico y 30.1815.0-1-1.

Habiendo presentado certificado en el que la entidad ELOT confirma que «Papaemmanouel, S.A.», cumple los requisitos de calidad exigibles en la Orden IET/401/2012, de 28 de febrero, sobre exigencias técnicas de paneles solares.

Por todo lo anterior, se ha hecho constar que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la orden citada,

Esta Secretaría de Estado, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha resuelto certificar el citado producto, con la contraseña de certificación:

Modelo: «Fränkische Iberica, S.L.» SCP 124.

Contraseña: NPS-27112.

Y con fecha de caducidad el día 20 de septiembre de 2014.

La identificación, características técnicas, especificaciones generales y datos resumen del informe del ensayo de los modelos o tipos certificados son las que se indican a continuación.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, ante el Secretario de Estado de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Modelo con contraseña NPS-27112

Identificación:

Fabricante: «Papaemmanouel, S.A.».

Nombre comercial: «Fränkische Iberica, S.L.» SCP 124.

Tipo de captador: Plano.

Año de producción: 2006.

Dimensiones:

Longitud: 1.931 mm.

Ancho: 1.231 mm.

Altura: 86 mm.
 Área de apertura: 2,23 m².
 Área de absorbedor: 2,12 m².
 Área total: 2,38 m².

Especificaciones generales:

Peso: 43 kg.
 Fluido de transferencia de calor: Agua.
 Presión de funcionamiento máx: 8 bares.

Resultados de ensayo:

- Rendimiento térmico:

η_0	0,714	
a_1	3,842	W/m ² K
a_2	0,010	W/m ² K ²
Nota: referente al área de apertura.		

- Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m ²	700 W/m ²	1.000 W/m ²
10	550	1.028	1.507
30	360	838	1.317
50	151	629	1.108

Modificador ángulo de incidencia K_g (50°)= 0,93.

Madrid, 20 de septiembre de 2012.–El Secretario de Estado de Energía, P. D. de firma (Resolución de 12 de enero de 2012), la Subdirectora General de Planificación Energética y Seguimiento, María Sicilia Salvadores.